

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 314 Miércoles 27 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 93949

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75942** *MADRID* 

**EDICTO** 

D.ª María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid.

## Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado 927/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0150904, por auto de fecha 21 de diciembre de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a KENNY KLOSE GROUP, S.L., con n.º de identificación B86545001, y domiciliado en Callejón del Jarama, n.º 10, Santo Domingo-Algete (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio postal en C/ Estrella, n.º 20, oficina 1, CP 28004 Madrid.
- El correo electrónico para la comunicación de créditos es: concurso.kennyklose@gmail.com.

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.
- 7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio, adjuntando plan de liquidación y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 22 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092637-1